

1308

RESOLUCIÓN No. DE 2023

() 09 OCT 2023

"Mediante la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución No. 1260 del 28 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por los numerales 20 y 23, artículo 10 del Decreto 846 de 2021, y

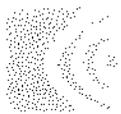
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 1260 de 2023 "Por medio de la cual se realiza el reconocimiento por tiempo de servicio a servidores públicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi", concedieron incentivos representados en descansos remunerados a servidores públicos del IGAC.

Que el artículo 5. de la resolución mencionada, resolvió *"reconocer cuatro días y medio (4.5) de descanso remunerado a los servidores públicos que cumplan veinte cinco (25) años de servicio, treinta (30) años de servicio, treinta y cinco (35) años de servicio, cuarenta (40) años de servicio y cuarenta y cinco (45) años de servicio en la entidad"*.

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que en el artículo 33 del "Acta De Acuerdos de la Negociación Colectiva de Trabajo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y las Organizaciones Sindicales De Empleados Públicos SINTIERRAS - SINTRAGEOGRÁFICO Y UDEMÉRITOS - Vigencia 2023-2024", se acordó: *"Incentivo por tiempo de servicio, tiempo de descanso remunerado"*



especial por servicios prestados al IGAC "La administración otorgará un incentivo para los servidores públicos que cumplan años de servicio continuo en el Instituto, así:

-Por cada año de servicio cero punto cinco (0.5) día de descanso remunerado.

-Para los servidores públicos que cumplan cinco (5) años de servicio un día y medio (1,5) de descanso remunerado.

-Para los servidores públicos que cumplan diez (10) años de servicio dos días y medio (2,5) de descanso remunerado.

-Para los servidores públicos que cumplan quince (15) años de servicio tres días y medio (3,5) de descanso remunerado.

-Para los servidores públicos que cumplan veinte (20) años de servicio o más, cuatro días y medio (4,5) de descanso remunerado" (subrayado fuera del texto)

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1260 del 28 de septiembre de 2023, en el sentido de otorgar el incentivo de 4.5 días de Descanso remunerado a los servidores que cumplan veinte (20) años de servicio o más.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1260 del 28 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza el reconocimiento por tiempo de servicio a servidores públicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 5º. Reconocer cuatro días y medio (4.5) de descanso remunerado a los servidores públicos que cumplan veinte (20) años de servicio o más, correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2022 y el 13 de agosto de 2023.

Parágrafo: Para la solicitud del permiso remunerado, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la resolución 1260 de 28 de septiembre de 2023."

Artículo 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1260 del 28 de septiembre de 2023, se mantienen incólumes.

Artículo 3º. La presente resolución hace parte íntegra de la Resolución No. 1260 del 28 de septiembre de 2023.



Artículo 4º. Publicar la presente resolución en la página IGACNET del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dada en Bogotá, D.C. 09 OCT 2023

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Proyectó: Nydia Marcela Rivera Rodríguez, Contratista Subdirección de Talento Humano

Revisó: Kelly Johanna Morales Sarmiento, Asesora Dirección General
Rosa Liliana Muskus, Contratista Subdirección de Talento Humano

Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta, Subdirectora de Talento Humano
Martha Lucía Parra García, Secretaria General

